ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O CONVENIOS

F-GCT-1124
V.2

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO		
FECHA SOLICITUD: 25/09/2026	**CONTRATO No.** SCJ-2012-2025 de 2025	**FECHA SUSCRIPCIÓN:** 31/07/2025
CONTRATISTA: CONSORCIO CDT BOGOTÁ		**NIT / CC:** 901.967.759-1
OBJETO DEL CONTRATO: 13635 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA SOBRE EL SERVICIO DE ALIMENTACION PREPARADA, EMPACADA Y ENTREGADA INDIVIDUALMENTE EN SITIO, BAJO EL SISTEMA DE RACIÓN DIARIA A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA (CDT) DEL DISTRITO		

PLAZO INICIAL		VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN INICIAL
MESES	DÍAS			
8	7	$3.142.811.643	19/08/2025	24/04/2026

HISTÓRICO MODIFICACIONES AL CONTRATO (ADICIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, ETC.)

No	FECHA SUSCRIPCIÓN	PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
		MESES	DÍAS	MESES	DÍAS			MESES	DÍAS		
1	31-12-2025	1	16	NA	NA		10-06-2026			$672.674.605	$3.815.486.248
2	08-05-2026	3	20	NA	NA		30-09-2026			$1.166.045.846	$4.981.532.094
3	31-08-2026	1		NA	NA		31-10-2026	13	43	$387.064.220	$5.368.596.314

DESCRIPCIÓN PRESENTE SOLICITUD - MODIFICATORIO NÚMERO: 04

PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN			NUEVO PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
MESES	DÍAS	MESES	DÍAS		DÍA	MES	AÑO	MESES	DÍAS		
	15	NA	NA		15	11	2026	13	58	$193.532.110	$5.562.128.424

BOGOTÁ

DESCRIPCIÓN PRESENTE SOLICITUD - MODIFICATORIO NÚMERO: 04
OBSERVACIONES: • Se solicita tramitar la Adición y Prórroga No. 4 del Contrato de Interventoría SCJ-2012-2025 por quince (15) días calendario, hasta el 15 de noviembre de 2026, y por valor de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE ($193.532.110), para un valor contractual proyectado de $5.562.128.424. • La modificación se deriva de la Adición y Prórroga No. 4 proyectada para el Contrato de Alimentación SCJ-1996-2025, mediante la cual la operación se extenderá por quince (15) días, hasta el 15 de octubre de 2026. En consecuencia, el período comprendido entre el 1 y el 15 de octubre pasa a corresponder a interventoría operativa en campo y el mes contractual previsto para las actividades de cierre y liquidación se desplaza al período comprendido entre el 16 de octubre y el 15 de noviembre de 2026. • El nuevo contrato de alimentación ya fue adjudicado y se encuentra en trámite de perfeccionamiento, legalización y cumplimiento de requisitos de ejecución; por su parte, el proceso SCJ-CMA-002-2026 para seleccionar la nueva interventoría se encuentra en etapa de evaluación de propuestas. La presente modificación constituye una medida temporal y coordinada de transición, orientada a evitar períodos de operación sin seguimiento especializado y a garantizar el cierre ordenado del contrato actualmente vigilado.
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

CONSIDERACIONES

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ debe garantizar la vigilancia permanente y especializada del servicio de alimentación suministrado a las Personas Privadas de la Libertad en los Centros de Detención Transitoria del Distrito. La continuidad de la interventoría resulta indispensable mientras subsista la ejecución del contrato vigilado y durante las actuaciones de cierre que contractualmente le fueron asignadas.

El Contrato de Interventoría SCJ-2012-2025 comprende el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del servicio de alimentación y fue estructurado desde su origen con una diferenciación temporal entre la etapa de ejecución operativa y un período posterior destinado a los trámites de cierre y liquidación del contrato de alimentación y del propio contrato de interventoría.

1. ANTECEDENTES CONTRACTUALES Y NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN

La SDSCJ y el CONSORCIO CDT BOGOTÁ suscribieron el Contrato de Interventoría No. SCJ-2012-2025, con inicio el 19 de agosto de 2025, cuyo objeto consiste en realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre el servicio de alimentación a las Personas Privadas de la Libertad recluidas en los Centros de Detención Transitoria del Distrito.

La Cláusula Tercera del contrato estableció originalmente un plazo de ocho (8) meses y siete (7) días, de los cuales siete (7) meses y siete (7) días correspondían a la ejecución y seguimiento integral del contrato de alimentación y un (1) mes adicional se destinaba exclusivamente a los trámites para la liquidación del contrato de alimentos y del contrato de interventoría. Esta distribución temporal tuvo correspondencia en la estructura económica del contrato, el cual ha presentado las siguientes adiciones y prorrogas:

Etapa	Prórroga / fecha final	Valor adición	Valor acumulado
Contrato inicial	8 meses y 7 días	-	$3.142.811.643
Adición y Prórroga No. 1	+1 mes y 16 días - hasta 10/06/2026	$672.674.605	$3.815.486.248
Adición y Prórroga No. 2	+3 meses y 20 días - hasta 30/09/2026	$1.166.045.846	$4.981.532.094
Adición y Prórroga No. 3	+1 mes - hasta 31/10/2026	$387.064.220	$5.368.596.314
Adición y Prórroga No. 4 propuesta	+15 días - hasta 15/11/2026	$193.532.110	$5.562.128.424

Con la suscripción del Otrosí No. 4 se establece el nuevo plazo total del contrato en catorce (14) meses y veintiocho (28) días, de los cuales trece (13) meses y trece (28) días corresponden a la etapa de ejecución y el mes restante se destina exclusivamente a los trámites de liquidación. Asimismo, se adicionará en la suma de $193.532.110, estableciendo como nuevo valor contractual la suma de $5.562.128.424, con fecha de terminación del 15 de noviembre de 2026.

El 14 de septiembre de 2026 se realizó reunión de seguimiento con participación de la Entidad, el contratista de alimentación y la interventoría. En dicha instancia se indicó la necesidad de tramitar una cuarta (4) modificación de ambos contratos, tomando como horizonte la continuidad del servicio de alimentación hasta el 15 de octubre de 2026 y solicitando revisar la ejecución presupuestal, la eficiencia de los recursos, el estado de las notas crédito derivadas de las mesas técnicas y los soportes requeridos para sustentar las modificaciones.

2. CORRESPONDENCIA NECESARIA CON LA ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 4 DEL CONTRATO VIGILADO

La Adición y Prórroga No. 4 proyectada para el Contrato de Alimentación SCJ-1996-2025 contempla extender la operación del servicio por quince (15) días calendario, hasta el 15 de octubre de 2026. Durante este período continuarán ejecutándose plenamente las obligaciones del contrato vigilado y, por tanto, la interventoría deberá mantener de manera continua el seguimiento técnico, sanitario, administrativo, financiero, contable y jurídico del servicio.

En el esquema vigente, el período comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2026 estaba destinado al cierre y liquidación. Al prolongarse la operación del servicio hasta el 15 de octubre, los primeros quince días de ese mes pasan a convertirse en ejecución operativa de interventoría. Para conservar el período posterior de cierre previsto desde la estructuración original, la fecha final de la interventoría debe desplazarse en el mismo término de quince (15) días, del 31 de octubre al 15 de noviembre de 2026.

La prórroga solicitada no incorpora una etapa nueva ni amplía artificialmente el objeto contractual. Preserva la estructura temporal prevista desde el inicio: seguimiento especializado durante la totalidad del período de operación del contrato de alimentación y, una vez finalizada dicha operación, el período destinado a consolidar el cierre y la liquidación.

3. ESTADO DE LOS CONTRATOS SUCESORES Y ARTICULACIÓN DE LA TRANSICIÓN

El proceso SCJ-SASI-004-2026 para el nuevo servicio de alimentación fue adjudicado mediante Resolución No. 278 del 1 de septiembre de 2026 a la UNIÓN TEMPORAL ALFA, hasta por $42.186.012.028, contrato que fue suscrito entre las partes el 17 de septiembre de 2026, y actualmente se encuentra adelantando los trámites propios de perfeccionamiento, legalización, constitución y aprobación de garantías, cumplimiento de requisitos de ejecución y alistamiento necesarias para su entrada efectiva en operación.

Por su parte, la Secretaría adelanta en SECOP II el Concurso de Méritos Abierto No. SCJ-CMA-002-2026, identificado con el código de necesidad No. 13657 y el ID CO1.REQ.10743229, destinado a seleccionar la nueva interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre el servicio de alimentación. A la fecha de la presente justificación, el proceso se encuentra en etapa de evaluación y traslado del informe correspondiente, conforme al cronograma publicado en SECOP II. Las actuaciones subsiguientes de evaluación definitiva, adjudicación, suscripción contractual, constitución y aprobación de garantías, cumplimiento de requisitos de ejecución e inicio deberán surtirse conforme al proceso y al cronograma que adopte la Entidad.

SECOP II - Alimentación: Consulta pública SCJ-SASI-004-2026
SECOP II - Interventoría: Consulta pública SCJ-CMA-002-2026
(consulta efectuada el 18 de septiembre de 2026)

La adjudicación del nuevo contrato de alimentación y el avance del proceso de interventoría no hacen innecesaria la modificación de los contratos vigentes, pues la entrada efectiva en operación de los nuevos contratos depende del cumplimiento integral de los requisitos legales, presupuestales, contractuales y operativos correspondientes. La medida propuesta permite cubrir de manera ordenada el período de transición y evita que exista prestación del servicio sin el seguimiento especializado exigido.

Una vez inicie el nuevo esquema contractual, las responsabilidades deberán delimitarse por contrato vigilado y período de ejecución. La interventoría vigente conservará la responsabilidad sobre los hechos, actuaciones, facturación,

hallazgos, descuentos, notas crédito, planes de mejoramiento, informes y demás asuntos originados durante la ejecución del Contrato SCJ-1996-2025; la nueva interventoría asumirá el seguimiento del contrato sucesor desde su inicio efectivo. Esta delimitación evita duplicidad material de funciones y reconocimientos económicos.

4. FASE FINAL DE EJECUCIÓN Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES DE CIERRE

La fase final del Contrato SCJ-1996-2025 comprende, además de la vigilancia diaria del servicio, el cierre de los procedimientos asociados a hallazgos, planes de mejoramiento y descuentos derivados de los Acuerdos de Niveles de Servicio - ANS. Los casos controvertidos son objeto de las instancias previstas contractualmente y, una vez surtido el debido proceso acordado para la ejecución, los valores definidos deben reflejarse mediante las respectivas notas crédito.

Estas actuaciones guardan relación directa con las obligaciones del Contrato SCJ-2012-2025 y justifican que la interventoría permanezca vigente después de la terminación material del servicio de alimentación. Entre las obligaciones contractuales que deben culminarse se destacan:

- Obligación general No. 23: recibir, custodiar y organizar el archivo contractual y presentar el acta de aprobación de entrega de la documentación dentro del término previsto y antes de la liquidación.
- Obligación general No. 45: presentar el informe final del contrato intervenido como máximo dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a su finalización, siempre que el contrato de interventoría se encuentre en ejecución.
- Obligación específica administrativa, económica y financiera No. 6: coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites de liquidación y entregar los documentos soporte correspondientes.
- Obligación específica administrativa, económica y financiera No. 22: apoyar a la Entidad en el cierre y liquidación de las operaciones del servicio de alimentación, verificar requisitos y certificar la totalidad de la facturación generada.
- Obligación específica administrativa, económica y financiera No. 23: aplicar el procedimiento asociado a los ANS, incluidos descuentos aplicables, descuentos directos, planes de mejoramiento y el procedimiento definido para su aplicación.

Adicionalmente, las condiciones de supervisión establecen que no debe suscribirse el acta o balance de liquidación de la interventoría cuando no se haya liquidado total o parcialmente el contrato de prestación de servicios objeto de vigilancia. Por ello, el período posterior al 15 de octubre de 2026 no constituye un lapso sin actividades, sino una fase funcionalmente vinculada al cierre del contrato vigilado.

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, OPERATIVA Y DE CONVENIENCIA

Durante el período comprendido entre el 1 y el 15 de octubre de 2026 la interventoría deberá mantener el equipo y los recursos requeridos para verificar en campo la prestación efectiva del servicio de alimentación, incluidas cantidades, gramajes, menús, horarios, calidad e inocuidad, condiciones de transporte y entrega, novedades operativas, PQRD y demás obligaciones contractuales.

- Seguimiento permanente al cumplimiento de cantidades, gramajes, menús, condiciones de entrega, calidad e inocuidad de los alimentos.
- Control técnico y sanitario en planta de producción, rutas de distribución y puntos de entrega.
- Seguimiento administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato vigilado.
- Verificación de facturación, hallazgos, descuentos, notas crédito, planes de mejoramiento, requerimientos y demás actuaciones derivadas del contrato.
- Consolidación de informes, archivo contractual y soportes necesarios para el cierre y liquidación.

Posteriormente, el contrato deberá conservar capacidad técnica, administrativa, financiera y jurídica suficiente para concluir las actuaciones de cierre correspondientes al contrato vigente, sin trasladarlas a la nueva interventoría ni mezclar responsabilidades entre contratos distintos.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA ADICIÓN No. 4

El valor vigente del Contrato de Interventoría SCJ-2012-2025, luego del Otrosí No. 3, asciende a CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($5.368.596.314). La estructura económica utilizada y aprobada en las modificaciones anteriores reconoce un valor de $387.064.220 para un mes completo de interventoría en campo y un componente diferenciado de $181.935.766 para el período destinado a cierre y liquidación.

Para determinar la necesidad presupuestal correspondiente a la Adición No. 4 se mantiene la estructura económica que ha sido aplicada durante la ejecución del contrato y utilizada para las modificaciones precedentes. Conforme con dicha estructura, el valor de un mes completo de interventoría operativa en campo corresponde a $387.064.220. En consecuencia, para los quince (15) días adicionales de operación comprendidos entre el 1 y el 15 de octubre de 2026, se toma como referencia una base de treinta (30) días, obteniéndose un valor diario de $12.902.140,67 y un valor proyectado para los quince (15) días de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE ($193.532.110). Esta metodología conserva la misma base económica del contrato y no incorpora tarifas, factores o componentes distintos de los originalmente ofertados y reconocidos durante su ejecución.

La necesidad de estos recursos se encuentra directamente asociada con la Adición y Prórroga No. 4 del Contrato de Alimentación SCJ-1996-2025, mediante la cual se proyecta mantener la prestación del servicio hasta el 15 de octubre de 2026. En consecuencia, durante los primeros quince (15) días de octubre la interventoría deberá continuar desarrollando integralmente las actividades técnicas, sanitarias, administrativas, financieras, contables y jurídicas propias de la etapa operativa, razón por la cual dicho período debe contar con la correspondiente cobertura presupuestal. El período contractual destinado al cierre y liquidación, cuyo valor de $181.935.766 ya se encuentra incorporado dentro de los recursos vigentes del contrato, no se adiciona nuevamente, sino que se desplaza para su ejecución entre el 16 de octubre y el 15 de noviembre de 2026.

Es importante destacar que los pagos iniciales, realizados conforme a la cláusula establecida, fueron posteriormente ajustados de acuerdo con la oferta económica. Bajo esta estructura, y teniendo en cuenta la ejecución presupuestal registrada en PREDIS con corte al 25 de septiembre de 2026, así como la programación financiera vigente y la proyección correspondiente a la Adición No. 4, se presenta a continuación la distribución de los recursos del contrato, discriminando los valores pagados, los recursos pendientes de ejecución y pago, y aquellos proyectados para atender la extensión operativa y las actividades posteriores de cierre y liquidación.

La ejecución y programación financiera actualizada se distribuye de la siguiente manera:

PERÍODO	TOTAL A FACTURAR / PROGRAMADO	ESTADO FINANCIERO
AGOSTO 2025 – DESDE EL 19 (12 DÍAS)	$144.859.933	PAGADO
SEPTIEMBRE 2025	$362.149.831	PAGADO
OCTUBRE 2025	$362.149.831	PAGADO
NOVIEMBRE 2025	$362.149.831	PAGADO
DICIEMBRE 2025	$362.149.831	PAGADO
ENERO 2026	$362.149.831	PAGADO
PAGO REMANTE – FACTURAS ANTERIORES	$134.537.700	PAGADO
FEBRERO 2026	$387.064.220	PAGADO
MARZO 2026	$387.064.220	PAGADO
ABRIL 2026	$387.064.220	PAGADO
MAYO 2026	$387.064.220	PAGADO
JUNIO 2026	$387.064.220	PAGADO
JULIO 2026	$387.064.220	PAGADO
AGOSTO 2026	$387.064.220	PENDIENTE DE PAGO
SEPTIEMBRE 2026	$387.064.220	PENDIENTE DE PAGO
1 AL 15 DE OCTUBRE DE 2026 – INTERVENTORÍA OPERATIVA	$193.532.110	ADICIÓN No. 4 PROYECTADA
16 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2026 – CIERRE Y LIQUIDACIÓN	$181.935.766	RECURSO YA INCORPORADO – PENDIENTE DE EJECUCIÓN
TOTAL PROYECTADO DEL CONTRATO	**$5.562.128.424**	

La documentación financiera que sustentó la Adición No. 3 distinguió expresamente entre el valor mensual de la interventoría en campo y el valor correspondiente al período destinado a liquidación. Por consiguiente para el proceso de adición 4, se estimaron también los tiempos correspondientes que relacionan a continuación:

Período / concepto	Valor	Tratamiento financiero
1 al 15 de octubre de 2026 - interventoría en campo	$193.532.110	Adición No. 4 propuesta
16 de octubre al 15 de noviembre de 2026 - cierre y liquidación	$181.935.766	Componente ya incorporado en el valor vigente; se desplaza para preservar el período de cierre

La Adición No. 4 no incorpora nuevamente el valor del período destinado a cierre y liquidación. Ese componente ya forma parte del contrato vigente y únicamente se desplaza para conservarlo después de la terminación material del contrato de alimentación. El nuevo recurso financia exclusivamente los quince (15) días adicionales de interventoría operativa generados por la extensión del contrato vigilado.

En consecuencia, se proyecta adicionar CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE ($193.532.110), para un valor contractual total de CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($5.562.128.424), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2923 y al rubro O232020200663393.

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial	$3.142.811.643
Adición No. 1	$672.674.605
Adición No. 2	$1.166.045.846
Adición No. 3	$387.064.220
Adición No. 4 proyectada	$193.532.110
Total acumulado de adiciones	$2.419.316.781
Valor total proyectado del contrato	$5.562.128.424

Para efectos de establecer la incidencia acumulada de las adiciones frente al valor inicialmente contratado, se presenta el siguiente análisis:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial Contrato SCJ-2012-2025	$3.142.811.643
Referencia equivalente al 50 % del valor inicial	$1.571.405.821, 50
Adición No. 1	$672.674.605
Adición No. 2	$1.166.045.846
Adición No. 3	$387.064.220
Adición No. 4 proyectada	$193.532.110
Total acumulado Adiciones Nos. 1, 2, 3 y 4	$2.419.316.781
Porcentaje acumulado de las adiciones frente al valor inicial, en pesos corrientes	76,98 %
Valor total proyectado del contrato	$5.562.128.424

Nota: Para la equivalencia en SMMLV se toma el salario mínimo correspondiente a la vigencia en la cual se efectúa cada adición, conforme con la metodología reflejada en el análisis financiero: $1.423.500 para 2025 y $1.750.905 para 2026.

Como se observa, una vez incorporada la Adición No. 4 proyectada por valor de $193.532.110, los recursos adicionados durante la ejecución del Contrato SCJ-2012-2025 ascenderían acumuladamente a $2.419.316.781, equivalentes aproximadamente al 76,98 % de su valor inicial expresado en pesos corrientes. En consecuencia, el valor total proyectado del contrato alcanzaría la suma de $5.562.128.424.

No obstante, la superación del equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial no constituye, para este caso, un impedimento jurídico para la modificación proyectada, atendiendo al régimen especial previsto para los contratos de interventoría en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. Dicha disposición establece que los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia y que, en tal caso, el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones derivadas de dicha extensión, sin que resulte aplicable la limitación establecida en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

En consecuencia, aun cuando las adiciones acumuladas del Contrato SCJ-2012-2025 alcanzarían aproximadamente el 76,98 % de su valor inicial expresado en pesos corrientes, existe una relación directa, verificable y necesaria entre cada incremento y las sucesivas ampliaciones del Contrato de Alimentación SCJ-1996-2025 objeto de vigilancia. En particular, la Adición y Prórroga No. 4 por $193.532.110 corresponde exclusivamente a los quince (15) días adicionales de interventoría operativa requeridos como consecuencia de la extensión del contrato vigilado hasta el 15 de octubre

de 2026, manteniéndose posteriormente el período previsto contractualmente para las actividades de cierre y liquidación hasta el 15 de noviembre de 2026.

Por tanto, la modificación proyectada no altera el objeto contractual ni incorpora actividades nuevas o ajenas a la interventoría inicialmente contratada, sino que ajusta su plazo y valor en estricta correspondencia con la ampliación temporal del contrato objeto de vigilancia, garantizando la continuidad del seguimiento técnico, sanitario, administrativo, financiero, contable y jurídico durante la totalidad de su ejecución. En este sentido, la Adición y Prórroga No. 4 se enmarca en el supuesto especial previsto en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, que permite ajustar el valor del contrato de interventoría en función de las obligaciones derivadas de la prórroga del contrato vigilado, aun cuando el valor acumulado de las adiciones supere el límite general previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

7. CONSIDERACIONES NORMATIVAS Y JURÍDICAS

Los artículos 83 y 85 de la Ley 1474 de 2011 regulan la supervisión e interventoría y consagran la continuidad de la interventoría frente a la ampliación del contrato objeto de vigilancia. El artículo 85 dispone que los contratos de interventoría pueden prorrogarse por el mismo plazo en que se prorrogue el contrato vigilado y que, en tal evento, su valor puede ajustarse atendiendo las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable el límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

En el caso concreto, la prórroga proyectada para el Contrato SCJ-2012-2025 es de quince (15) días calendario, correspondiente exactamente al mismo plazo adicional proyectado para el Contrato SCJ-1996-2025. La diferencia entre las fechas finales -15 de octubre de 2026 para alimentación y 15 de noviembre de 2026 para interventoría- obedece exclusivamente al período posterior de cierre y liquidación previsto desde la configuración original del contrato de interventoría y preservado mediante sus modificaciones.

La excepción prevista en el artículo 85 no convierte la posibilidad de adicionar el contrato de interventoría en una facultad absoluta. Conforme con los criterios reiterados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, entre ellos el Concepto C-1084 de 2026, la modificación debe permanecer soportada en la planeación, la proporcionalidad, la necesidad real de las obligaciones adicionales y los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal.

La presente modificación cumple esa relación funcional y temporal: el valor adicional corresponde únicamente a los quince (15) días en que se amplía la operación del contrato vigilado; no se adiciona nuevamente el componente de cierre ya financiado; y se conserva el mismo objeto y alcance de vigilancia especializada. La modificación deberá perfeccionarse antes del vencimiento del plazo vigente y contar con disponibilidad y registro presupuestal, aceptación del contratista, actualización y aprobación de garantías y los demás requisitos internos aplicables.

8. CONCLUSIÓN Y VIABILIDAD DE LA MODIFICACIÓN

Con fundamento en la Adición y Prórroga No. 4 proyectada para el Contrato SCJ-1996-2025, el estado de los procesos sucesores, las obligaciones de seguimiento y cierre previstas en el Contrato SCJ-2012-2025, el trámite de descuentos y notas crédito, y la estructura económica vigente, se considera técnica, administrativa, financiera y jurídicamente procedente tramitar la Adición y Prórroga No. 4 del Contrato de Interventoría SCJ-2012-2025 por quince (15) días calendario, hasta el 15 de noviembre de 2026, y adicionar el mismo en la suma de $193.532.110, para un valor contractual proyectado de $5.562.128.424.

DESCRIPCIÓN PRESENTE SOLICITUD - MODIFICATORIO NÚMERO: 04

Contrato	Prórroga No. 4	Adición No. 4	Nuevo valor proyectado	Nueva fecha final
SCJ-1996-2025 - Alimentación	15 días	$852.840.830	$39.042.720.996	15/10/2026
SCJ-2012-2025 - Interventoría	15 días	$193.532.110	$5.562.128.424	15/11/2026

La modificación permite mantener la interventoría integral durante los quince (15) días adicionales de operación del contrato de alimentación y desplazar correlativamente el período de cierre al tramo comprendido entre el 16 de octubre y el 15 de noviembre de 2026, sin duplicidad material de funciones frente a la nueva interventoría.

9. TÉRMINOS PROPUESTOS PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SCJ-2012-2025

CLÁUSULA TERCERA - PLAZO DE EJECUCIÓN. Modificar la estipulación contractual vigente relativa al plazo, en el sentido de prorrogar el Contrato de Interventoría No. SCJ-2012-2025 por quince (15) días calendario, hasta el 15 de noviembre de 2026. El plazo total proyectado será de catorce (14) meses y veintiocho (28) días, de los cuales trece (13) meses y veintiocho (28) días corresponderán a la etapa de ejecución y el mes restante se conservará para los trámites de cierre y liquidación del contrato de alimentos y del contrato de interventoría.

CLÁUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO. Adicionar el Contrato de Interventoría No. SCJ-2012-2025 en la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE ($193.532.110), para un valor total proyectado de CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($5.562.128.424), de conformidad con el soporte financiero y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que expida la Entidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - GARANTÍA. El contratista deberá ampliar y/o modificar las garantías contractuales de conformidad con la nueva fecha de terminación, valor y vigencias que determine la Secretaría.

Las demás estipulaciones contractuales no modificadas permanecerán vigentes.

DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE SE ANEXAN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O CONVENIOS

F-GCT-1124
V.2

DESCRIPCIÓN PRESENTE SOLICITUD - MODIFICATORIO NÚMERO: 04
1. Recomendación de la Interventoría para la Adición y Prórroga No. 4 del Contrato SCJ-1996-2025. 2. Solicitud de Adición y Prórroga No. 4 del Contrato de Interventoría SCJ-2012-2025. 3. Acta de reunión del 14 de septiembre de 2026 - viabilidad de la cuarta adición y prórroga. 4. Cronograma de actividades de la cuarta adición para el operador y la interventoría. 5. Proyección económica y financiera de la Adición No. 4 del contrato de alimentación y análisis económico del período adicional de interventoría. 6. Resolución y soportes de adjudicación del proceso SCJ-CMA-002-2026 7. Consulta pública e identificación SECOP II del proceso SCJ-CMA-002-2026 8. Consulta pública, identificación y estado actual del proceso SCJ-CMA-002-2026 en SECOP II. 9. Contrato de Interventoría SCJ-2012-2025 y Otrosíes Nos. 1, 2 y 3. 10. Contrato SCJ-1996-2025 y modificaciones vigentes. 11. Soporte financiero de la estructura mensual de interventoría y del componente destinado a cierre y liquidación. 12. Estudios previos y Especificaciones Técnicas aplicables. 13. Viabilización, CDP, PREDIS, aceptación del modificatorio, antecedentes, seguridad social/parafiscales y demás soportes presupuestales y administrativos que se incorporen al trámite. 14. Actualización y aprobación de garantías.

APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO	
NOMBRE Y CARGO	**FIRMA APROBADO**
LINA MARIA TORO TAMAYO	

INFORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL INTERVENTOR (Sólo si aplica)				
NOMBRE Y CARGO	**SI ES CONTRATISTA**			**FIRMA APROBADO**
	CONTRATO No.	**FECHA INICIO**	**FECHA TERMINA**	

VISTO BUENO DIRECTOR DE DEPENDENCIA		
NOMBRE Y CARGO	**FECHA**	**FIRMA**
LINA MARIA TORO TAMAYO	25/09/2026	

BOGOTÁ